

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-8032 *Resolución por la que se convoca un nuevo acto público de elección de oficina de farmacia al amparo de lo dispuesto en la base sexta de la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.*

Con fecha 7 de julio de 2018, se celebró el acto público de elección de las 33 oficinas de farmacia convocadas mediante Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia. A tal efecto, se levantó acta quedando constancia del resultado del mismo, con expresa mención de las elecciones y renunciaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 7/2003, de 30 de enero, por el que aprueba la planificación farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia, modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero.

Con fecha 31 de julio de 2018, se publicó la resolución de autorización provisional de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC número 149). En esta resolución se especificaban los farmacéuticos adjudicatarios provisionales, la zona farmacéutica y la oficina de farmacia elegida por cada uno de ellos, concediéndoles un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución, para acreditar documentalmente haber constituido garantía suficiente para cubrir el importe de 3.000 euros.

Habiendo finalizado el plazo otorgado para acreditar la constitución de la garantía requerida, los farmacéuticos adjudicatarios provisionales de las oficinas de farmacia de Rasines perteneciente a la Zona Farmacéutica (ZF): 74, elegida por la concursante que ocupa el puesto nº 37 en la lista definitiva de puntuaciones; Las Rozas de Valdearroyo perteneciente a la ZF:81, elegida por la concursante que ocupa el puesto nº 221 en la lista definitiva de puntuaciones y Los Tojos perteneciente a la ZF: 101, elegida por la concursante que ocupa el puesto nº 235 en la lista definitiva de puntuaciones, no han constituido la garantía en el plazo indicado.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de la base sexta de la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria, publicada en el BOC número 54, de fecha 19 de marzo de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar a los concursantes a partir del nº 37 según el orden de la lista definitiva de puntuaciones, por una única vez, a un nuevo acto público de elección de oficina de farmacia que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 10:00 horas, en las dependencias del Salón de Actos "Dr. Carlos Gómez Durán", torre B, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sito en Avda. de Valdecilla, 25, Santander.

SEGUNDO. - La elección de oficina de farmacia se realizará mediante llamamiento individual, según el orden establecido en la lista definitiva de puntuaciones, comenzando el llamamiento con la concursante nº 38 Herrero Moreno, María Soledad. Los concursantes podrán asistir a este acto personalmente (provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial que permita acreditar su personalidad) o, en su caso, mediante representante, el cual deberá acreditar la representación que ostenta, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La falta de asistencia del interesado o de su representante, en su caso, supondrá el decaimiento en el derecho del interesado a la elección de oficina de farmacia.

CVE-2018-8032

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

La celebración del acto público de elección se desarrollará ante la Comisión de Valoración. Las oficinas de farmacia objeto de elección son:

1. Oficina de farmacia número 22-Rasines perteneciente a la ZF: 74.
2. Oficina de farmacia número 24-Las Rozas de Valdearroyo perteneciente a la ZF: 81.
3. Oficina de farmacia número 31-Los Tojos perteneciente a la ZF: 101.
4. Aquellas oficinas de farmacia convocadas que, habiendo sido elegidas en el primer acto de elección, resultaran vacantes como consecuencia de que los farmacéuticos adjudicatarios provisionales opten por otra distinta en el segundo acto de elección.

Cada participante podrá optar a una de las oficinas de farmacia objeto de elección que no haya sido elegida por los anteriores. El acto finalizará una vez elegidas las oficinas de farmacia convocadas o en su defecto una vez realizado el llamamiento de todos los concursantes. Una vez finalizado, se levantará acta en la que se hará constar el resultado del mismo, con expresa mención de las elecciones y renunciadas.

A la vista del acta se dictará resolución de autorización provisional de nuevas oficinas de farmacia, en la que figurará el listado de los adjudicatarios provisionales y la oficina de farmacia elegida por cada uno de ellos, que será publicada en la página web de la Consejería de Sanidad y en el BOC.

TERCERO.- Los farmacéuticos adjudicatarios provisionales de oficina de farmacia deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Decreto 7/2003, de 30 de enero, por el que se aprueba la Planificación Farmacéutica y se establecen los requisitos técnico-sanitarios, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización, transmisión, traslados, modificaciones y cierre de las oficinas de farmacia (BOC número 33, de fecha 18 de febrero de 2003), modificado por el Decreto 7/2015, de 29 de enero (BOC número 27, de fecha 10 de febrero de 2015), en lo que se refiere a la constitución de la garantía, resolución de autorización definitiva, designación del local, alegaciones y autorización para la instalación respectivamente.

Santander, 28 de agosto de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2018/8032